

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 03/ 2022

La Fundación INCLIVA, como institución encargada de la gestión de la investigación del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA, y entre sus funciones tiene asignada la gestión de la innovación generada como consecuencia de su actividad investigadora. El Plan Estratégico de INCLIVA para el periodo 2020-2024 define a la innovación como uno de los ejes estratégicos. La gestión de la innovación se engloba dentro del área de gestión científica bajo la responsabilidad de la Unidad de Apoyo a la Investigación.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico/a de apoyo a la Unidad de Apoyo a la Innovación para la consecución de espacios de cocreación hospitalarios con agentes del SVI. INNTA1/2021/19.

Plaza ofertada: Técnico/a de apoyo a la Unidad de Apoyo a la Innovación.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Titulación universitaria en Ciencias de la vida/Ingeniería Biomédica.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 13 puntos):

1. Máster o postgrado universitario en gestión de la I+D+i o transferencia tecnológica (si se posee 1 punto).
2. Experiencia laboral en gestión de la innovación/transferencia tecnológica y/o gestión de proyectos de I+D+i (1 punto por año hasta un máximo de 4 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
3. Formación en sistema de gestión de la I+D+i bajo la norma UNE166002 o sistemas de gestión de la calidad (1 punto).
4. Formación en Fundanet manejo de la herramienta de gestión integral de I+D+i (0,5 pts).
5. Formación en gestión de la investigación, innovación y transferencia de más de 10 horas (0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 1,5 puntos).
6. Nivel inglés (B2 = 0,5 pts, C1 o superior = 1 pto).
7. Valoración de la entrevista (0-2 puntos).
8. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Impulsar la integración de la innovación en el ámbito del INCLIVA.
- Colaboración en la gestión y tramitación de solicitud de proyectos de investigación en convocatorias competitivas.
- Tareas de Apoyo a la gestión de la cartera de activos intangibles, valorización y transferencia de tecnología.
- Gestión de proyectos de innovación e investigación.
- Colaboración en la promoción y gestión de la innovación en procesos en entorno hospitalario.
- Tareas de apoyo a la Responsable de la Unidad de Innovación.
- Creación de un espacio colaborativo para desarrollos conjuntos con empresas y otros actores del SVI.

- Dinamización del Comité de Innovación Hospitalaria.
- Tareas de apoyo a la Subdirección Científica.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 21 de enero al 04 de febrero de 2022 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 20 de enero de 2022.